

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CUARTO. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El equipo integrado por el Coordinador del Convenio designado por Facultad y la Contraparte de la Junta tendrá a su cargo las siguientes actividades específicas:

Contraparte de La Junta:

- definirá los temarios de los cursos, talleres, seminarios o similar de acuerdo con los lineamientos fijados por las autoridades de La Junta,
- organizará el calendario de cursos, conjuntamente con el Coordinador
- establecerá el tipo de personal a quien estará dirigido en cada caso
- se encargará del control de asistencia de sus funcionarios a los cursos
- determinará para qué cursos entiende necesario aplicar sistemas de evaluación de los participantes

Coordinador designado por la Facultad:

- definirá los programas analíticos de los cursos, talleres, seminarios o similar fijados por la Contraparte, en común con los docentes seleccionados
- organizará el calendario de cursos, conjuntamente con la Contraparte
- determinará, para los casos en que se decida por la Contraparte realizar evaluación de los participantes, los sistemas a aplicar, de común acuerdo con los docentes
- diseñará y entregará a los participantes los certificados de asistencia y/o aprobación en su caso
- firmará los certificados de asistencia y/o aprobación cuando corresponda, conjuntamente con el/los docentes
- llevará a cabo cualquier otra tarea que le soliciten las autoridades de la Junta con la aprobación de la Facultad, para el buen logro de los objetivos de la capacitación

Asimismo estas actividades se llevarán a cabo a través de los acuerdos alcanzados en el Anexo adjunto.-

QUINTO. EQUIPO DE TRABAJO

La Facultad designará a un Coordinador para todos los cursos, talleres, seminarios o similar que se lleven a cabo durante la vigencia del Convenio. La Junta designará una contraparte de carácter permanente para todo el desarrollo del proyecto.

La Facultad coordinará la participación de los distintos servicios universitarios que entienda necesario de acuerdo al temario específico a dictar, seleccionando docentes de reconocido prestigio en el área correspondiente.

SEXTO. LOCALES Y MATERIALES DE APOYO



La Junta se compromete a poner a disposición de la Facultad, para el desarrollo de las actividades del presente Convenio, la infraestructura física, administrativa, informática y de reproducciones, que los docentes estimen necesario.

La Facultad se compromete al suministro de los materiales seleccionados por los docentes y editados por la UPAE para cada participante, como así del traslado y viáticos de los docentes.-

SÉPTIMO. INSTRUMENTACIÓN DE NUEVOS CURSOS

En caso que se resuelva la realización de nuevos cursos, u otra actividad dentro del marco del presente Convenio, los mismos se instrumentarán por medio de Notas Reversales que suscribirán ambos Organismos, las que constituirán parte integrante de este Convenio, en las que se establecerá la temática, plazo, cronograma, precio y forma de pago.

OCTAVO. PLAZO Y CRONOGRAMA

Las actividades detalladas en la cláusula tercera deberán realizarse en un plazo no mayor a los 120 días siguientes a la firma del presente convenio, y de acuerdo al cronograma que las partes acordarán.

NOVENO. PRECIO Y AJUSTE

El precio será de \$ 375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos uruguayos) por cada grupo de Cursos de Capacitación que se forme, que no superará los 30 (treinta) integrantes. Dado que la Junta ha optado por la formación de dos grupos, en este caso el monto asciende a la suma de \$ 750.000.-

Por otra parte, en forma adicional a lo anterior, la corrección de los trabajos presentados por los participantes que opten por aspirar a un certificado de aprobación (numerales 2.10 y 2.11 del Anexo) tendrá un precio de \$ 4.900 (cuatro mil novecientos pesos uruguayos) cada uno.

Estos precios serán ajustados anualmente de acuerdo con la variación en el Índice de Precios al Consumo ocurrida al cumplirse cada año del convenio.

DÉCIMO. FORMA DE PAGO

El 40 % del costo del desarrollo de cada grupo se abonará al inicio del curso, y el 60% a la finalización del mismo.


JUAN RIPOLL
SECRETARIO GENERAL

HUGO ACOSTA
PRESIDENTE




UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

El pago de la corrección de los trabajos presentados por los participantes que opten por aspirar a un certificado de aprobación se efectuará cuando la Facultad presente el informe con el resultado de la referida corrección.

Los pagos se realizarán a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cuenta BROU, N° 179/16085

UNDECIMO. VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso mínimo de diez días. La pérdida de vigencia de este Convenio no afectará las acciones pendientes de programas o proyectos ya aprobados por las partes.

DECIMO SEGUNDO. DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente, en los indicados como suyos ut-supra, y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

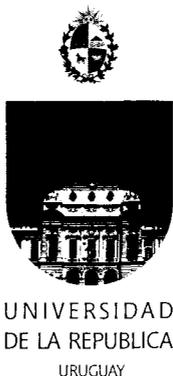
Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman tres ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Hugo Acosta
Presidente
JDC

Ec. Rodrigo Arim
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y
Administración

Juan Ripoll
Secretario General
JDC



ANEXO

1. TEMARIO

La Junta entiende que la capacitación deberá cubrir las necesidades más inmediatas, que se centran en los siguientes temas:

- elementos básicos de la administración y gestión
- reforzar los aspectos motivacionales
- comprender y reflexionar acerca del rol de los funcionarios como servidores públicos, a efectos de fortalecer la calidad del servicio en la JDC y facilitar un proceso de cambio

2. PROPUESTA

2.1. Programa: A partir de lo expresado en el numeral 1 que antecede, la Facultad propone un programa de capacitación de 60 horas de duración, compuesto por 5 módulos de 12 horas cada uno, que traten los siguientes temas:

- Fundamentos sobre administración y gestión de organizaciones
- Fundamentos sobre planificación estratégica
- Clima organizacional
- Motivación y liderazgo
- Fortaleciendo la calidad de las instituciones del Sector Público: el rol del servidor público

2.2. Docentes: El dictado de los cursos estará a cargo de personas que integran el cuerpo docente de la Facultad. En todos los casos existirá la supervisión de docentes de grado 3 (profesor adjunto) o superior.

2.3. Metodología: Se tendrá en cuenta que los participantes serán personas adultas que en su mayoría hace tiempo que no están en contacto con programas formales de educación. Por lo tanto, se transmitirán conceptos de forma sencilla, en la medida de lo posible acercándolos a la experiencia de los participantes dentro de la JDC, y dentro de cada módulo se incluirán talleres, que permitan la interacción de los mismos.

2.4. Cantidad de participantes por grupo: Por razones didácticas y a efectos de favorecer un clima participativo dentro de las clases, se establece un máximo de 30 inscriptos por cada grupo. Para mantenerse dentro de los plazos que se dirán, se podrá manejar un máximo de 2 grupos

2.5. Fechas/horarios: A convenir, sobre las siguientes bases:


JUAN RIPOLL
SECRETARIO GENERAL

HUGO ACOSTA
PRESIDENTE





UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

- La frecuencia para cada grupo sería de 2 clases semanales de 3 horas cada una, por lo cual el programa abarcaría por lo menos 10 semanas hábiles

2.6. Lugar de dictado: En la ciudad de Canelones, en local a ser proporcionado por la Junta, equipado con computadora, cañón, pantalla, pizarrón

2.7. Cotización por los dos grupos: \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos) más \$ 4.900 (cuatro mil novecientos pesos uruguayos) por la corrección de cada uno de los trabajos a presentar según lo indicado en 2.11. Se incluye la presencia de los docentes para el dictado del programa en la ciudad de Canelones las horas mencionadas, el suministro de los materiales seleccionados por los docentes y editados por la UPAE para cada participante, la corrección de los referidos trabajos y la extensión de los certificados para quienes cumplan con las condiciones estipuladas. La Facultad es contribuyente exonerado por el art. 28 Tít 3 del TO 1996.

2.8. Certificación: Se entregarán dos tipos de certificados: de asistencia y de aprobación.

2.9. Certificado de Asistencia: Para hacerse acreedor al mismo, los Participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- En cada módulo será necesario asistir a por lo menos 3 de las 4 clases
- Para la certificación del programa completo es necesario haber cumplido con los requisitos de asistencia de por lo menos 4 de los 5 módulos

2.10. Certificado de Aprobación: Los participantes que lo deseen podrán acceder a este certificado (de mayor jerarquía que el de asistencia), a cuyos efectos deberán cumplir con lo siguiente:

- Haber satisfecho los requisitos de asistencia para el programa completo
- Presentar un trabajo, que deberá ser aprobado por el docente, con las características que se indican en 2.11

2.11. Trabajo a presentar para aspirar al certificado de aprobación: Deberá reunir las siguientes características:

- El participante elegirá uno de los 5 módulos tratados y presentará un trabajo en el cual aplique los conceptos vistos en el mismo. Analizará la situación real de la JDC (ya sea en su conjunto o de algún sector específico de ella) y realizará una propuesta de mejora
- Se presentará en hoja formato A4 con letra Arial 12 o equivalente, interlineado a un espacio y medio y márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2,5 cmts. La extensión oscilará entre un mínimo de 5 y un máximo de 15 carillas
- Se podrá hacer en forma individual o en grupos de hasta 3 personas

JUAN RIPOLL
SECRETARIO GENERAL

HUGO ACOSTA
PRESIDENTE